

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primer Ciclo.

Capacidad: 4 unidades.

La capacidad máxima de las unidades del Primer Ciclo en funcionamiento, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determina en los artículos 8.2 a) y 10.1 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre, por el que se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución de 17 de septiembre de 2008, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Artes Plásticas y Diseño "Vinsac" sito en la calle Vía Cornelia número 22 bajo B y C de Santander, quedando configurado del modo siguiente:

Número de Código: 39018755.

Denominación genérica: Centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño.

Denominación específica: "Vinsac".

Titular: Vinsac y Luján, S.L.

Domicilio: Calle Vía Cornelia, número 22-bajo B y C.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

Turno diurno:

Ciclo Formativo de Grado Medio:

- Artefina de Diseño Gráfico: 1 grupo con 15 puestos escolares.

Ciclo Formativo de Grado Superior:

- Modelismo de Indumentaria: 1 grupo con 15 puestos escolares.

- Gráfica Publicitaria: 1 grupo con 15 puestos escolares.

- Proyectos y Dirección de Obras de Decoración: 1 grupo con 15 puestos escolares.

Turno vespertino:

Ciclo Formativo de Grado Medio:

- Artefina de Diseño Gráfico: 1 grupo con 15 puestos escolares.

Ciclo Formativo de Grado Superior:

- Gráfica Publicitaria: 1 grupo con 15 puestos escolares.

- Proyectos y Dirección de Obras de Decoración: 1 grupo con 15 puestos escolares.

- Arquitectura Efímera: 1 grupo con 15 puestos escolares.

El Centro no podrá sobrepasar en ninguno de los turnos la capacidad máxima de cada uno de los Ciclos Formativos en horario simultáneo, fijada en la presente Resolución.

Santander, 9 de octubre de 2008.—El director general de Coordinación y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.

08/14112

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 14 de octubre de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros en funciones, P.A. Gloria Gurría Flores.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXPT	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020080007622	CONCEPCION SANCHEZ MOLINA	BLANCA	MOHAMED AATRACH	TORRELAVEGA	07/08/2008
390020080007966			FRANCISCO JAVIER DIAZ FERNANDEZ	CASTRO-URDIALES	21/08/2008
390020080008021	RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ	SANTANDER	ALVARO JAVIER JAIMES MIRANDA	SANTANDER	25/06/2008
399920080008051	SNACK BAR LASER 2004 SL	CASTRO-URDIALES	CLEITON ALVES FORTES	CASTRO-URDIALES	21/08/2008
399920080008159	SEMARK AC GROUP S.A.	SANTANDER	JANETH MAGDALENA MUENALA GUANDINANGO	SANTANDER	26/08/2008

08/13888

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional décima del R.D. 2.393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria. Santander, 14 de octubre de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Gloria Gurría Flores.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXPTTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020030001815			OSORIO ARENAS, NANCY	SANTANDER	06/11/2003
390020060005540			FERREIRA MARQUES, PATRICIA	COLINDRES	03/08/2006
390020060003015			PEREIRA SOUZA, WASHINGTON MARQUES	ASTILLERO (EL)	17/02/2007
390020060009732	EL MOLINO SC	SANTOÑA	BARRERA HEREDIA, CARLOS ANDRES	SANTOÑA	01/03/2007
390020060010413	ROBERTO DAVID VILLA AMOR	SANTANDER	OROZCO GUTIERREZ, RAFAEL ANTONIO	SANTANDER	31/07/2007
390020060010934	PATRICIA PISA PEREZ	SANTANDER	LU , XIANHAI	SANTANDER	30/07/2007
390020060010935	PATRICIA PISA PEREZ	SANTANDER	ZHAN , QIQING	SANTANDER	30/07/2007
390020060010979	CONSTRUCCIONES MAPI	ASTILLERO (EL)	PAUCARIMA HUANCA, CLAVIO VIDAL	SANTANDER	02/04/2007
	GORROCHATEGUI SL				
390020060010980	CONSTRUCCIONES MAPI	ASTILLERO (EL)	SANCHEZ VALDERRAMA, JOHNNY		02/04/2007
	GORROCHATEGUI SL				
390020060013016	CONSTRUCCIONES MAPI	ASTILLERO (EL)	GARCES ALEGRIA, XAVIER JONATHAN		02/04/2007
	GORROCHATEGUI SL				
390020060011796	GRUPO REMAES TRES, S.L.	COLINDRES	FILION NUNEZ, SARAH NOEMI	COLINDRES	02/04/2007
390020060011815	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AMPUERO	ULICI , VASILE	AMPUERO	14/03/2007
	MARINA				
390020060008124	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AMPUERO	ULICI , VASILE	AMPUERO	14/03/2007
	MARINA				
390020060011673	DECORACIONES DE ESC Y PINT SAURA	CASTRO-URDIALES	ESSADDIKI , FIKRI	CASTRO-URDIALES	09/08/2007
	2006 SL				
390020060011916	ASOCIACION EMPLEO SIN FRONTERAS	SANTANDER	TVINTARNII , IGOR	CAMARGO	01/03/2007
390020060011919	ASOCIACION EMPLEO SIN FRONTERAS	SANTANDER	DELGADO ESPINOZA, CESAR ARMANDO	SANTANDER	01/03/2007
390020060011923	ASOCIACION EMPLEO SIN FRONTERAS	SANTANDER	PIANTO JAIME, ROSA CAROLINA	SANTANDER	27/02/2007
390020060011959	BING ZHAN	CAMARGO	JIN , ZUOMIN	SANTANDER	09/04/2007
390020060011961	BING ZHAN	CAMARGO	CHEN , MENGWEN	SANTANDER	09/04/2007
390020060012017	MONICA QUEVEDO AGUADO	CORVERA DE TORANZO	SILVA ZEGARRA, RITA	LIERGANES	17/10/2006
390020060012891	MARCOS JAVIER PALAZUELOS VILLAR	MEDIO CUDEYO	VILLAFANEZ , JULIO BENITO	MEDIO CUDEYO	09/08/2007
390020060012966	CONSTRUCCIONES REHABILITACION	PANTON	ARIAS , BENIGNO RICARDO	ENTRAMBASAGUAS	11/06/2007
390020060015222	JOAN SC	CABEZON DE LA SAL	SOUZA DA SILVA, KEILA		11/12/2007
390020060015334	RAFAEL FRANCISCO ORDOÑEZ MARQUES	SANTANDER	AFRIYIE , CONSTANCE YEBOAH	SANTANDER	12/11/2007
390020070011595	DARONG HU	CORRALES DE BUELNA (LOS)	DU , JINGJING	CORRALES DE BUELNA (LOS)	13/06/2008
390020070015156	JULIO GARCIA GIL	ERRETERIA	FIGUERA GALLARDO, CARMEN ELENA	SANTANDER	28/04/2008
390020080004843	ERIC GARCIA PEREZ	SANTANDER	GONZALEZ ROLON, ELIZABETH	ASTILLERO (EL)	

08/13889

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio si que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

Interesado: Harrab Rabha. Pasaporte R812980.

Domicilio: Avenida Benedicto Ruiz número 734, portal 2, piso 2º C.

Fecha caducidad: 22 de septiembre de 2008.

Bareyo, 10 de octubre de 2008.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.

08/13896

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible la notificación de la providencia de la Alcaldía de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de fecha 30 de septiembre de 2008, a la persona que se indica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana a los efectos de su notificación.

“Providencia de la Alcaldía.

Cabezón de Liébana a 30 de septiembre de 2008.

Visto que por parte de don Eusebio Aquilino Escalona Rodríguez, se ha presentado en estas oficinas instancia solicitando la baja de la residencia en su domicilio de don Raymond Joseph Escalona por no residir en su domicilio y sí en Francia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, “toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del Municipio en el que resida habitualmente...”.

Por ello, este Ayuntamiento instruye expediente para declarar de oficio la baja de su inscripción en este municipio en el domicilio siguiente: